

RESOLUCIÓN 160/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 8 días del mes de agosto del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL97/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Producción Integral del XVIII Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional para la Secretaría de Cultura"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número DA/185/2019, de fecha 5 de julio del año 2019, suscrito por la Lic. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Director Administrativo, el Lic. Mario A. Limón Carranza, en su carácter de Jefe de Culturas Populares y Urbanas y la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales, todos ellos de la Secretaría de Cultura, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL97/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Producción Integral del XVIII Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional para la Secretaría de Cultura"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de julio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL97/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Producción Integral del XVIII Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional para la Secretaría de Cultura"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 30 de julio del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL97/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Producción Integral del XVIII Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional para la Secretaría de Cultura"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 31 de julio del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL97/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Producción Integral del XVIII Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional para la Secretaría de Cultura"**.

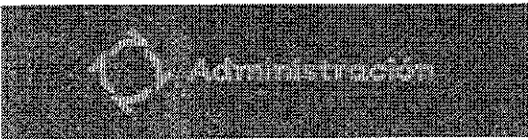
5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 2 de agosto del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales y el Lic. Mario A. Limón Carranza, en su carácter de Jefe de Culturas Populares y Urbanas, ambos de la Secretaría de Cultura, a la cual se registró el participante **Tres Vinyl, S.C.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 6 de agosto del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **Tres Vinyl, S.C., Planificaciones y Consultorías Lepac, S.A. de C.V.** y **Anzaldo Eventos, S. de R.L. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **Tres Vinyl, S.C., Planificaciones y Consultorías Lepac, S.A. de C.V.**, y **Anzaldo Eventos, S. de R.L. de C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Documentación solicitada en el numeral 9 de las bases	Anzaldo Eventos, S. de R.L. de C.V.	Tres Vinyl, S.C.	Planificaciones y Consultorías Lepac, S.A. de C.V.
	Local / Pequeña	Local / Pequeña	Local / Pequeña
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	Presenta	Presenta	Presenta el manifiesto, sin embargo, la constancia está alterada.
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	Presenta	Presenta el manifiesto, sin embargo, la constancia está alterada.	Presenta el manifiesto, sin embargo, la constancia está alterada.
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	No presenta	No presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Cultura, mismo que se expone a continuación:

Participante	Cumple	Observaciones
Anzaldo Eventos, S. de R.L. de C.V.	Su propuesta si cumple técnicamente con lo solicitado en bases	-
Tres Vinyl, S.C.	Su propuesta si cumple técnicamente con lo solicitado en bases	-
Planificaciones y Consultorías Lepac, S.A. de C.V.	Su propuesta no cumple técnicamente con lo solicitado en bases.	No especifica horarios de montajes y desmontajes, no señala fechas en algunos eventos, no establece que se contactará con los responsables de los eventos.

III.- CUADRO ECONÓMICO.



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	DESCRIPCIÓN	Anzaldo Eventos, S. de R.L. de C.V.		Tres Vinyl, S.C.		Planificaciones y Consultorías Lepac, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
1	1.00	Servicio	Producción Integral del XVIII Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional, del 11 al 17 de agosto del 2019, en diferentes lugares de la Zona Metropolitana de Guadalajara.	1,540,000.00	1,540,000.00	1,546,374.88	1,546,374.88	1,684,275.95	1,684,275.95
Subtotal					1,540,000.00		1,546,374.88		1,684,275.95
I.V.A.					246,400.00		247,419.98		269,484.15
Total					1,786,400.00		1,793,794.86		1,953,760.10

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL97/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“Producción Integral del XVIII Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional para la Secretaría de Cultura”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL97/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“Producción Integral del XVIII Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional para la Secretaría de Cultura”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **Anzaldo Eventos, S. de R.L. de C.V.**, hasta por un monto de **\$1,786,400.00 (Un millón setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **Tres Vinyl, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

Asimismo, el participante **Tres Vinyl, S.C.**, **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

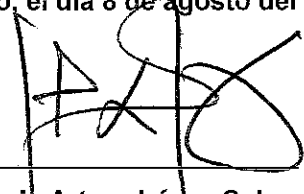
TERCERO.- Respecto al participante **Planificaciones y Consultorías Lepac, S.A. de C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en los análisis administrativo y técnico, este último emitido por la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Cultura, ambos análisis insertos en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracciones I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, respectivamente, de la presente resolución.

Asimismo, el participante **Planificaciones y Consultorías Lepac, S.A. de C.V.**, no resulta como adjudicado, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 8 de agosto del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

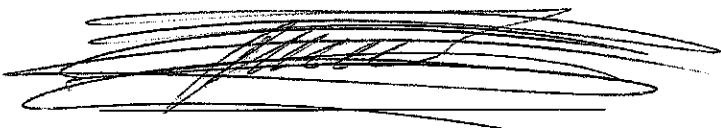
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Manuel González Amutio

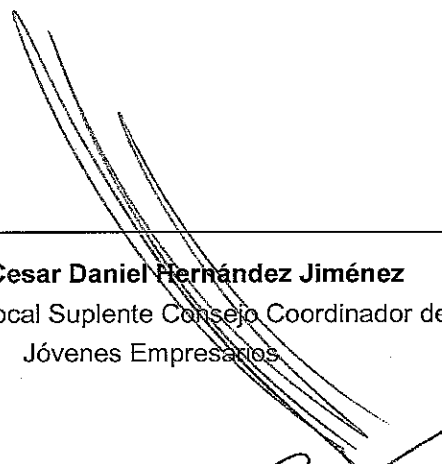
Vocal Suplente Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco


Omar Alejandro Peña Ugalde

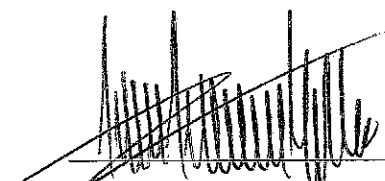
Vocal Suplente Cámara de
Comercio


Mario Gutiérrez Treviño

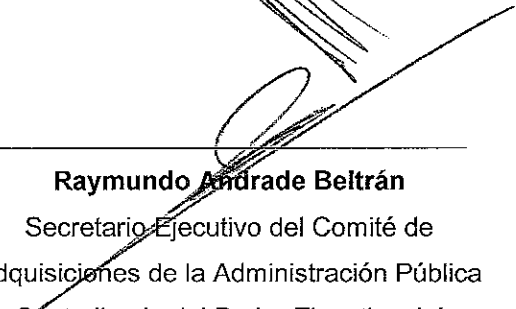
Vocal Suplente COMCE de Occidente


Cesar Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios


Alvaro Alejandro Díaz Pulido

Representante de la Contraloría del Estado


Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Nora Aide Nieto Torres
Representante de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL97/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“Producción Integral del XVIII Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional para la Secretaría de Cultura”**.